



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190049800. Villavicencio, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **11 FEB 2021**

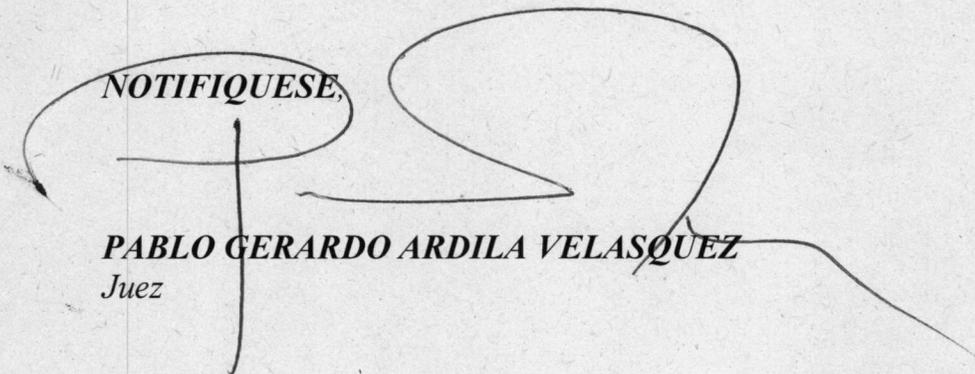
de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que al abogado recurrente le asiste razón en su afirmación de que efectuó el emplazamiento a los herederos **INDETERMINADOS** pues revisado el folio 49 que no obstante no es completamente legible, se advierte la existencia de la publicación en el periódico. Como consecuencia de ello se dispone reponer el auto en el sentido de que **no** se deberá realizar el **EMPLAZAMIENTO** de los herederos **INDETERMINADOS** sino la correspondiente inclusión en el Registro de Personas Emplazadas tal como se ordenó en auto admisorio de la demanda.

Hecho lo anterior y cumplidos los términos vuelva el proceso al despacho para designar el curador ad litem.

Por secretar procédase a elaborar y remitir el oficio ordenado en auto del 17 de febrero de 2020 visible a folio 9 del cuaderno No. 2.

NOTIFIQUESE.


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 009 del 12 FEB 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria